

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0005890/2014** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Alejandro Enrique Maniaci en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución 202/11 designa por concurso a la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 27/11/2014, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria con observaciones" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes del docente Alejandro Enrique Maniaci (Fojas 122 a 124).
- Lo establecido en el Título V - artículo 64, inciso 2) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 122 a 124 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 21/07/2014 y por el término de dos (02) años, al docente Alejandro Enrique Maniaci (Legajo 44568 / DNI 27.246.622).

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
ALEJANDRO ENRIQUE MANIACI  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

19